

REPÚBLICA DE COLOMBIA



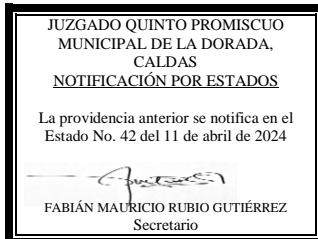
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril diez (10) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: JOSE EDGAR CORRALES SALCEDO
Radicación: 2024-00033-00
Sustanciación: Nro. 365

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$89.506.058,74.**

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9022df0832c046762a13aaffec5419f0f2c80f77a6b4fc0d936b84636ddccaded

Documento generado en 10/04/2024 05:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>